

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO EN PROCESOS SANCIONATORIOS	Código: F-CAM-169
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

RESOLUCIÓN No. 0402 = 4
(08 FEB 2017)

RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y la Resolución No. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, **PROCEDE** el Despacho a resolver el Recurso de Reposición interpuesto por la señora KATERINE FALLA VELASQUEZ en su condición de representante legal del Centro de Diagnóstico Automotriz CDA Los Dujos Ltda Nit. 900123363-1, contra de la Resolución No. 3729 del 22 de noviembre de 2016.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 3729 del 22 de noviembre de 2016, ésta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en el artículo primero Certificó al Centro de Diagnóstico Automotriz CDA Los Dujos Ltda Nit. 900123363-1 representado legalmente por la señora KATERINE FALLA VELÁSQUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.303.623 de Neiva, ubicado en la calle 26 No. 6w-90 de la ciudad de Neiva, que el equipo medidor de humo - opacímetros para vehículos a ACPM y combustibles alternos que funcionen bajo principio de ciclo diésel (presión constante) y el equipo analizador de gases **CUMPLE** con los requerimientos considerados en la norma técnica colombiana NTC 4231 – 2012 y NTC 5365:2012

Que los equipos autorizados para el funcionamiento en el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A LOS DUJOS LTDA son los siguientes:

Equipo	Marca	Identificación	Funcionamiento	Ubicación
ANALIZADOR DE GASES	PYXIS TECHNOLOGIES	GEM – II PX-A20150047	Motocicletas Cuatro Tiempos	Pista Motocicletas
	PYXIS TECHNOLOGIES	GEM – II PX-A20160076	Para contingencia en Ciclo Otto, y Motocarros Dos Tiempos y Cuatro Tiempos, Motocicletas dos tiempos y cuatro tiempos	Pista Mixta, Liviana y Motocicletas
ANALIZADOR DE OPACIDAD	SENSORS INC	LCS2400 H16134396	Diésel	Pista Liviana

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO EN PROCESOS SANCIONATORIOS	Código: F-CAM-169
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

Dicha Providencia fue notificada personalmente al representante legal del Centro de Diagnóstico Automotriz CDA Los Dujos Ltda. el 22 de noviembre de 2016.

“DEL RECURSO INTERPUESTO”

Dentro del término legal mediante Radicado CAM 20162010258882 del 5 de diciembre de 2016, el representante legal del Centro de Diagnóstico Automotriz CDA Los Dujos Ltda. interpuso el Recurso de Reposición, conforme a los siguientes argumentos sostuvo que:

“Por medio de le presente pedimos que se haga corrección a la resolución No. 3729 del 22 de noviembre 2016, en la cual encontramos en el considerando errores ortográficos y exclusión de normas colombianas técnicas como: la NTC-ISO 5365:2012 y especificar que el equipo marca pyxis, modelo GEM II, serie PX-A20160076 analizador de gases de contingencia para motocicletas 2 tiempos, 4 tiempos y motocarros 2 tiempos, 4 tiempos y ciclo otto.

En el concepto de resuelve, artículo primero; incluir la norma técnica colombiana NTC 4983:2012. Ya que no se tuvo en cuenta.

En el concepto técnico, incluir la norma técnica colombiana NTC 4938:2012.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento por la ONAC, ya que nos fue devuelta la resolución debido a los errores anteriormente mencionados”

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Sobre los argumentos expuestos por los recurrentes tenemos:

Una vez analizado el escrito de recurso de reposición presentado por el recurrente, encuentra esta dependencia que es procedente y cumple con las exigencias legales de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

En atención a los fundamentos elevados, este despacho procede a pronunciarse respecto a lo manifestado genéricamente por el representante legal del Centro de Diagnóstico Automotriz CDA Los Dujos Ltda., a través del concepto técnico No. 5679 del 27 de diciembre de 2016 de los siguientes fundamentos:

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Se realiza una visita de inspección con el fin de verificar el las condiciones de los equipos:

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO EN PROCESOS SANCIONATORIOS	Código: F-CAM-169
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

Tabla 1: Identificación de Equipos

Equipo	Marca	Identificación	Funcionamiento	Ubicación
ANALIZADOR DE GASES	PYXIS TECHNOLOGIES	GEM – II PX-A20150047	Motocicletas Cuatro Tiempos	Pista Motocicletas
	PYXIS TECHNOLOGIES	GEM – II PX-A20160076	Para contingencia en Ciclo Otto, y Motocarros Dos Tiempos y Cuatro Tiempos, Motocicletas dos tiempos y cuatro tiempos	Pista Mixta, Liviana y Motocicletas
ANALIZADOR DE OPACIDAD	SENSORS INC	LCS2400 H16134396	Diésel	Pista Liviana

Se realizó una verificación que en pantalla se encuentre la siguiente información:

- Información correspondiente al Centro de Diagnóstico, tales como resolución, número asignado, nombre etc.
- Información correspondiente al opacímetro y analizador de gases, como, marca, serial y versión del software de aplicación (correspondiente a la visualización en la placa del medidor)
- Número de certificaciones realizadas, fechas y resultado de las últimas fechas de calibración o linealidad.

Se solicitó al operario del equipo que realice el proceso de calibración o verificación de linealidad del opacímetro según las instrucciones del fabricante con los dos lentes de calibración, dando exitosa la prueba



Foto 1: Gabinete de equipo analizador

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO EN PROCESOS SANCIONATORIOS	Código: F-CAM-169
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

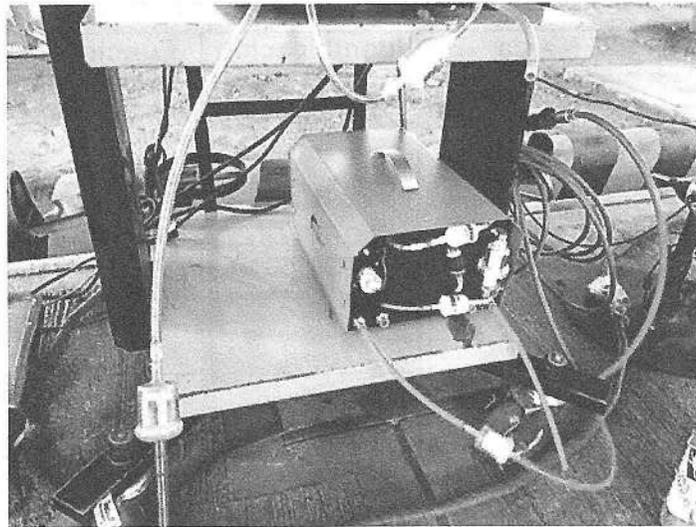


Foto 2: equipo analizador

Se verifico que el software de aplicación permite el ingreso de datos del propietario y del vehículo, conforme a lo indicado en las tablas 4 y 5 de NTC 4231.

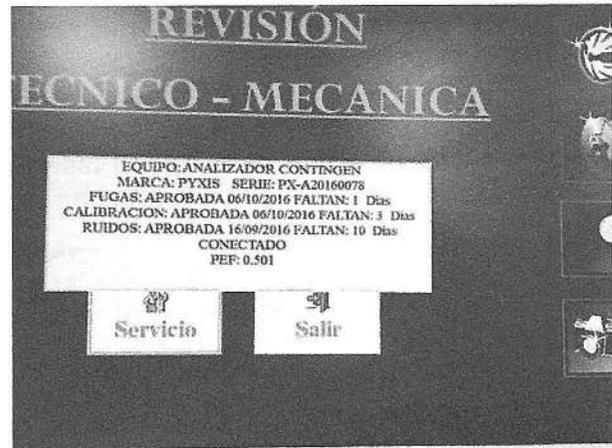
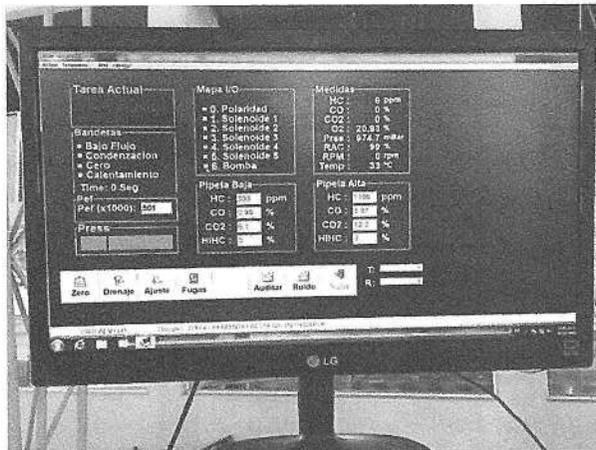


Foto 3 y 4: software de aplicación

El software de aplicación permite introducir los siguientes datos, caso en el cual el software debe dar por terminada la prueba al indicar continuar y generar el certificado de rechazo.

a. Inspección visual

- Fugas en el tubo de escape
- Salidas adicionales a las de diseño
- Inexistencia o fugas en la tapa de combustible
- Inexistencia o fugas en la tapa de aceite
- Inexistencia o fugas en el sistema de silenciador
- Elementos generadores de ruido

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO EN PROCESOS SANCIONATORIOS	Código: F-CAM-169
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

b. Inspección del Funcionamiento del motor y verificación del funcionamiento del sensor de revoluciones y temperatura del equipo medidor de humos: el software de aplicación facilita visualizar al operario los parámetros de temperatura y revoluciones del motor al calificar los siguientes aspectos.

- Obstáculos que impidan el avance libre del pedal
- Indicación visual o sonora que indique inadecuadas condiciones del motor y si el gobernador no limita las revoluciones deberá imprimir el resultado por separado y opcionalmente como: "gobernador no limita", "operación inadecuada del gobernador", etc.)

El software de aplicación permita registrar la información de las pruebas, que permita la generación de archivos con los resultados exactos de las pruebas para ser entregados a la Autoridad Ambiental Competente

El señor Diego Albarracín presenta los manuales de operación del equipo y certificados de calibración de los lentes.



Foto 5: Equipo analizador de opacidad

3. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo a la visita de inspección realizada y a los aspectos técnicos evaluados en el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A LOS DUJOS LTDA, con NIT 900.123.363-1 y representada legalmente por la señora Katerine Falla Velásquez, identificada con cedula de ciudadanía No 36.303.623, se conceptúa que el equipo medidor de humo - opacímetros para vehículos a ACPM y combustibles alternos que funcionen bajo principio de ciclo diésel (presión constante) y el equipo analizador de gases **CUMPLEN** con los requerimientos considerados en la norma técnica colombiana NTC 4231:2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012

Que los equipos autorizados para el funcionamiento en el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A LOS DUJOS LTDA son los siguientes:

Equipo	Marca	Identificación	Funcionamiento	Ubicación
ANALIZADOR DE GASES	PYXIS TECHNOLOGIES	GEM - II PX-A20150047	Motocicletas Cuatro Tiempos	Pista Motocicletas
	PYXIS	GEM - II	Para contingencia	Pista Mixta,

	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO EN PROCESOS SANCIONATORIOS	Código: F-CAM-169
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

	TECHNOLOGIES	PX-A20160076	en Ciclo Otto, y Motocarros Dos Tiempos y Cuatro Tiempos, Motocicletas dos tiempos y cuatro tiempos	Liviana y Motocicletas
ANALIZADOR DE OPACIDAD	SENSORS INC	LCS2400 H16134396	Diésel	Pista Liviana

En consecuencia, la Subdirección de regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Del Alto Magdalena CAM, en virtud de las facultades otorgadas según Resolución No. 0583 del 15 de Marzo de 2013 y acogiendo el concepto Técnico No. 5679 del 27 de diciembre de 2016.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 3729 del 22 de noviembre de 2016 el cual quedara así:

ARTICULO PRIMERO: Certificar al Centro de Diagnóstico Automotriz CDA Los Dujos Ltda Nit. 900123363-1 representado legalmente por la señora KATERINE FALLA VELÁSQUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.303.623 de Neiva, ubicado en la calle 26 No. 6w-90 de la ciudad de Neiva, que el equipo medidor de humo - opacímetros para vehículos a ACPM y combustibles alternos que funcionen bajo principio de ciclo diésel (presión constante) y el equipo analizador de gases **CUMPLEN** con los requerimientos considerados en la norma técnica colombiana NTC 4231:2012, NTC 4983:2012 y NTC 5365:2012

Que los equipos autorizados para el funcionamiento en el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A LOS DUJOS LTDA son los siguientes:

Equipo	Marca	Identificación	Funcionamiento	Ubicación
ANALIZADOR DE GASES	PYXIS TECHNOLOGIES	GEM – II PX-A20150047	Motocicletas Cuatro Tiempos	Pista Motocicletas
	PYXIS TECHNOLOGIES	GEM – II PX-A20160076	Para contingencia en Ciclo Otto, y Motocarros Dos Tiempos y Cuatro Tiempos, Motocicletas dos tiempos y cuatro tiempos	Pista Mixta, Liviana y Motocicletas
ANALIZADOR DE OPACIDAD	SENSORS INC	LCS2400 H16134396	Diésel	Pista Liviana

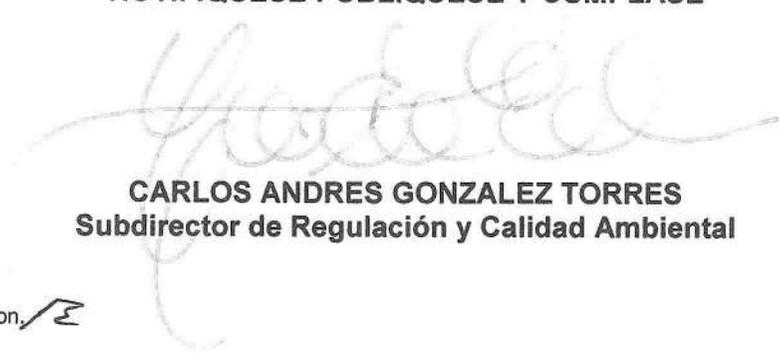
	RESOLUCION QUE RESUELVE RECURSO EN PROCESOS SANCIONATORIOS	Código: F-CAM-169
		Versión: 2
		Fecha: 09 Abr 14

ARTICULO SEGUNDO: Se mantienen vigentes los demás artículos de la Resolución No. 3729 del 22 de noviembre de 2016.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Centro de Diagnóstico Automotriz CDA Los Dujos Ltda Nit. 900123363-1 representado legalmente por la señora KATERINE FALLA VELÁSQUEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.303.623 de Neiva, haciéndole saber la determinación tomada en esta providencia y contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

08 FEB 2017

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
 Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyecto: Cbahamon 